



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/25876

20/10/2020

59224

AUTOR/A: POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que por Resolución de 28 de octubre de 2019 del Director General de Cooperación Autonómica y Local, se convocaron las subvenciones previstas en el artículo 1 del Real Decreto 1387/2018, de 19 de noviembre, por el que se extiende el ámbito de aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero.

Cabe señalar que, una vez transcurrido el periodo de presentación de solicitudes, se presentaron en el ámbito territorial de la provincia de Teruel por los municipios de Argente, Alcañiz y Monreal del Campo.

Tras el periodo de instrucción, se informa que por Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se acuerda la asignación de subvenciones previstas en el artículo 1 del Real Decreto 1387/2018, de 19 de noviembre, por el que se extiende el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, y en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 9 y 23 de diciembre de 2016, a los daños sufridos en infraestructuras municipales como consecuencia de catástrofes naturales ocurridas hasta la finalización del mes de junio de 2017, se asignaron las siguientes subvenciones: a Alcañiz 426.724,44 euros y a Argente 3.713,76 euros.

Madrid, 26 de noviembre de 2020